

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2019

“Servicio de Reparación ‘B’ de Bogies Integrales de Vagones”

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

[TABLA DE CONTENIDOS]

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS .....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	5
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA.....	6
ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
ARTICULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	6
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	6
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	7
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD .....	7
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	7
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA .....	7
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	12
ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN .....	12
ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.....	13
ARTÍCULO 19º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	14
ARTÍCULO 20º: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	14
ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS. ....	14
ARTÍCULO 22º: RETIRO DE LOS BOGIES. PLAZO DE LOS TRABAJOS. CRONOGRAMAS. CONTROL .....	14
ARTÍCULO 23º: SEGURIDAD E HIGIENE .....	15
ARTÍCULO 24º: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORMA INFORMÁTICA ONLINE.....	15
ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN .....	15
ARTÍCULO 26º: SEGUROS.....	16

A  
/  
8



ARTÍCULO 27º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.....	17
ARTÍCULO 28º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.....	17
ARTÍCULO 29º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	18
ARTÍCULO 30º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	18
ARTÍCULO 31º: RESCISIÓN.....	19
ARTÍCULO 32º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.....	19
ARTÍCULO 33º: NORMATIVA VIGENTE.....	19
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO.....	20
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	21
SECCIÓN 4 - ANEXOS.....	44
Anexo I: Carta de Presentación.....	44
Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.....	45
Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.....	46
Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017.....	47
Anexo V: Formulario de Propuesta.....	52
Anexo VI: DD.JJ. de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional.....	53
Anexo VII: Garantía de Indemnidad.....	54
Anexo VIII: Presentación Única.....	55
Anexo IX: Control de Terceros.....	56
Anexo X: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.....	62
Anexo XI: Declaración Jurada de Confidencialidad.....	63

**DATOS DEL LLAMADO**

GERENCIA DE SERVICIOS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 31	Ejercicio: 2019
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Solicitudes de Pedido Nº	50-9182
--------------------------	---------

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Servicio de Reparación ‘B’ de Bogies Integrales de Vagones”
---------------------------	--

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 03/01/2020 **(inclusive)**.  
Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 27/12/2019 **(inclusive)**.

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8129.	Plazo y Horario Hasta el 10 enero 2020 a las 15:00 hs.
--	---

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8129.	Día y Hora 10 de enero de 2020 a las 15:30 hs.
--	---

215

## SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T N° 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel (011) 6091-8000.

### **ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se regirá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	31/2019
Etapa	Única (presentación de un único sobre)

### **ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La presente licitación tiene por objeto la reparación 'B' de bogies integrales de vagones.

Esta contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras (en adelante PBCG) de BCyL S.A.

### **ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS**

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a [smayala@bcyl.com.ar](mailto:smayala@bcyl.com.ar); previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

Importante: En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a la descripta ut supra.

### **ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el día 03/01/2020 (inclusive).

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

**ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA**

Como resultado del proceso licitatorio BCyL S.A. adjudicará a renglón completo emitiendo la Orden de Compra por el servicio descrito.

Para resultar adjudicatarios, el/los oferente/s deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado.

**ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan obtenido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO de la GERENCIA DE SERVICIOS, sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso (1425) CABA, hasta el 05 de Septiembre de 2019 a las 11.00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y dos (2) copias, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO.

**En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.**

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

**Licitación Pública Nacional N° 31/2019**  
**“Servicio de Reparación ‘B’ de Bogies Integrales de Vagones”**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**SOBRE ÚNICO**

**ARTICULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día 10 de enero de 2020 a las 15:30 horas se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SE DEJA CONSTANCIA QUE AQUELLAS PERSONAS QUE ASISTAN AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, DEBERAN ESTAR MUÑIDOS DE SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD CON UNA COPIA DEL MISMO; QUIEN CONCURRIERA SIN ACREDITACION DE IDENTIDAD NO PODRA PRESENCIAR EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

**ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no

2  
1  
38

renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### **ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

El SOBRE presentado por el oferente como mínimo deberá contener la documentación detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo ("SECCIÓN 4 - Anexo V")
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 14º)

#### **ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida, a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

#### **ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES**

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

#### **ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

Los precios que se coticen deberán estar expresados en PESOS únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN; pudiendo cotizar UNO, ALGUNO O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.



El Formulario de Propuesta contenido en la 'SECCIÓN 4 – Anexo V' debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a este servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Los precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

A su vez, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

#### **ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, BCyL S.A. solicitará una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta sin IVA incluido.

#### **ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la documentación e información que a continuación se detalla:

- A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente
  - a) Personería







i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.



2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución de la Orden de Compra.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
  - c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
  - d) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme el Artículo 14º del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
  - e) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo I', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
  - f) En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.
  - g) Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si

8  
1  
8



mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

- h) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo IV’ del presente pliego y que forma parte de él.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de DD.JJ. de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo VI’ del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Garantía de Indemnidad que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo VII’ del presente pliego y que forma parte de él.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyl que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo X’ del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Los oferentes deberán completar y presentar el Convenio de Confidencialidad que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo XI’ del presente pliego y que forma parte de él.

**B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente**

- i. El Oferente deberá poseer un taller propio adecuado para efectuar el tipo de trabajo cotizado. Toda subcontratación debe contar con la autorización expresa del BCyL S.A., tanto del hecho en sí como del subcontratista que se propone para realizar la tarea.
- ii. Capacidad Instalada. Compromiso de proveer el suministro en tiempo y forma. El Oferente deberá presentar, juntamente con la cotización, antecedentes técnicos con los que demuestre ser apto para el desarrollo y fabricación de repuestos/sistemas ferroviarios, como así también, acreditar fehacientemente que posee la solvencia técnica necesaria.
- iii. Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años. Cantidades Provistas. Referencias Comerciales. Se deberá adjuntar constancias fehacientes de las mismas.

- iv. Monto facturado en los últimos DOCE (12) meses.
- v.
- vi. BCyL S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente. El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.
- vii. BCyL S.A. podrá inspeccionar en cualquier momento de los trabajos y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

15.2. Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el 'Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 – Anexo VIII' del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

#### **ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

17.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

17.2. Durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas ante la Mesa de Entradas de BCyL S.A.

17.3. Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

17.4. A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibile la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A. y/o ADIF S.E. y/o SOF S.E, en los términos de la Resolución N° 211 de fecha 6 de marzo de 2015 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE.

17.5. En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

17.6. A su vez, la COMISIÓN EVALUADORA se reserva la potestad de visitar los establecimientos de los Proveedores oferentes, a fin de constatar que cuentan con el equipamiento médico y las instalaciones edilicias en general adecuadas para la realización de estudios, además de requerir toda la documentación respaldatoria que considere conveniente.

17.7. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

17.8. No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

17.9. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.**

18.1 La contratación del servicio será adjudicado a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BCyL S.A.; así mismo se tendrán en cuenta los plazos de entrega ofrecidos.

18.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

18.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA de BCyL S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del

*[Handwritten signature]*



monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar la Orden de Compra y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días hábiles. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

18.4. BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

#### **ARTÍCULO 19º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

#### **ARTÍCULO 20º: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.**

La modalidad de entrega de bogies reparados será en la configuración de a pares y su metodología responderá a los plazos que se establecen a continuación, los cuales, son de carácter improrrogables a saber:

A los SESENTA (60) días del Acta de Inicio de las tareas se entregarán 10 pares de bogies (20 unidades); a los noventa días 10 pares de bogies (20 unidades), a los 120 días 15 pares de bogies (30 unidades) y los restantes 15 pares de bogies (30 unidades), a los 150 días.

El oferente deberá manifestar en su oferta la conformidad de los plazos establecidos.

#### **ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.**

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura correspondiente a la provisión del servicio aprobado por la inspección de Belgrano Cargas y Logística S.A.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de factura electrónica deberá enviarse a la casilla de correo [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar).

#### **ARTÍCULO 22º: RETIRO DE LOS BOGIES. PLAZO DE LOS TRABAJOS. CRONOGRAMAS. CONTROL**

BCyL S.A. dará aviso al adjudicatario sobre la disponibilidad de los Bogies para su retiro

Los Bogies a reparar deberán ser retirados por el Proveedor de nuestro Taller de Vagones de Palmira, Pcia. de Mendoza.

Los bogies, una vez reparados y aprobados por la inspección de Belgrano Cargas y Logística S.A. deberán ser entregados en el Taller de Vagones de Palmira, Pcia. de Mendoza.

1/1  
A

#### **ARTÍCULO 23º: SEGURIDAD E HIGIENE**

La contratista deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el contratista desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

#### **ARTÍCULO 24º: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORMA INFORMÁTICA ONLINE**

El proveedor a quien se le adjudique la presente Licitación Pública deberá aportar toda la documentación solicitada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo IX', según se trate de personal propio (Caso 1) o personal subcontratado (Caso 3).

BCyL S.A. generará al proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

#### **ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN**

El Contratista podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a Belgrano Cargas y Logística S.A. al momento de presentar su Oferta, conjuntamente con toda la documentación del Subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los Oferentes. En base a dicha documentación, Belgrano Cargas y Logística S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

Si con posterioridad a la presentación de su Oferta, el CONTRATISTA optase por efectuar una Subcontratación, previo a ello, deberá notificar fehacientemente al COMITENTE de dichas intenciones, conjuntamente con toda la documentación del Subcontratista donde se acrediten los requisitos oportunamente solicitados a los Oferentes, y deberá contar con la expresa aprobación del COMITENTE. Todo ello conforme lo establecido por el Art. 78 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Obras.

El Contratista es el principal obligado ante Belgrano Cargas y Logística S.A. respecto de la ejecución global de la Orden de Compra y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El Contratista será el responsable de controlar y hacerle cumplir al Subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al Contratista, así como de todas las



obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30°, Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión - ya sea con dolo o culpa - por parte del Subcontratista hacia Belgrano Cargas y Logística S.A., será considerado al Contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al Subcontratista.

#### **ARTÍCULO 26°: SEGUROS**

El Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios:

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BCyL S.A. como asegurado adicional o co-asegurado;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BCyL S.A., mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BCyL S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- El CONTRATISTA deberá contar con una cobertura de Incendio o Todo Riesgo Operativo por su planta y/o taller en la cual se efectúen los trabajos objeto de la presente Licitación. En esta cobertura, deberá nombrar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA como Coasegurado, especificando que los bienes bajo cuidado, custodia y control son de propiedad de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA y los derechos indemnizatorios resultantes serán favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- El CONTRATISTA deberá contar con una cobertura de Transporte Terrestre por todo el trayecto -en caso de que el traslado lo realice con utilización de carretón u otro medio similar- nombrando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA como Coasegurado que cubra: Choque, Vuelco, Desbarrancamiento del medio transportador, Derrumbe, Caída de Árboles, o Postes, Rotura de puentes, Incendio, Explosión, Rayo, sin que esta enumeración sea taxativa; y también la operatoria de Carga y Descarga. Esta cobertura durante el traslado a la ida (bogies retirados para su reparación) deberá ser como mínimo por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL (USD 10.000); y por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL (USD 22.000) durante el traslado de regreso (bogies trasladados una vez reparados).

8  
—  
8



- ~~Por Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros por valor de VEINTIUNO POR CIENTO (21 %) del Monto Ofertado por los trabajos, debiendo además contener la "Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada"~~

Para el caso que se produjera un siniestro de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BCyL S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BCyL S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

#### **ARTÍCULO 27º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.**

Dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificada la Adjudicación, el Proveedor adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación para la emisión de la Orden de Compra:

- A. Original de la Garantía de Cumplimiento del Contrato constituida en las formas previstas en el Artículo 6º Inciso II del PBCG para la contratación de servicios.
  - B. Identificación de la persona (nombre completo, teléfono y casilla de e-mail) que realizará cada mes la carga de la documentación referida a los profesionales afectados al servicio en los talleres durante el plazo de ejecución de la Orden de Compra. A esa persona BCyL le generará un usuario Certronic.
  - C. Seguros de conformidad con el Artículo 26º, cuyas pólizas deben subirse al sistema Certronic
- Si el Proveedor adjudicatario no cumpliera en el plazo estipulado con lo establecido en el presente artículo BCyL S.A. podrá dejar sin efecto la adjudicación e iniciar la correspondiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin lugar a indemnización alguna a favor del Proveedor que hubiera resultado adjudicatario.

#### **ARTÍCULO 28º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS**

28.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

28.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

#### **ARTÍCULO 29°: GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4- Anexo VII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la prestación del servicio, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

#### **ARTÍCULO 30°: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El Proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El Proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A.

El Proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El Proveedor se obliga a contar con Seguro de Vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la Orden de Compra. Si existiera reclamo por parte del personal del Proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

#### **ARTÍCULO 31º: RESCISIÓN**

BCYL S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello solo bastará informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

Debido a la naturaleza, complejidad y especificación de la prestación, es causal de rescisión unilateral de la Orden de Compra la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas'.

#### **ARTÍCULO 32º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN**

El Proveedor adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

#### **ARTÍCULO 33º: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra emitida por BCYL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCYL S.A.
- El PBCG de BCYL S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BCYL S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.



**SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2019**

**“Servicio de Reparación ‘B’ de Bogies Integrales de Vagones”**

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

**Cronograma del llamado a licitación**

---

**11 y 12 de diciembre de 2019** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

**A partir del 11 de diciembre de 2019** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

**A partir del 11 de diciembre de 2019** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.

**10 de enero de 2020, 15.00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

**Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

---

**10 de enero de 2020, 15.30 hs**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000**

**Garantía de Cumplimiento del Contrato**

---

**DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total adjudicado sin IVA incluido.**

2/1  
X

**SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>TRENES ARGENTINOS</b> <b>CARGAS</b>	<b>PLIEGO TÉCNICO PARA LA</b> <b>REPARACION “B” DE BOGIES</b> <b>INTEGRALES DE VAGONES.</b>	<b>PGO. GE. VAG. 037</b> <b>REVISIÓN 0</b>
---	---	---

**OBJETO DEL PLIEGO TÉCNICO**

Este pliego técnico establece los trabajos correspondientes a la reparación a efectuar sobre los distintos tipos de bogies que equipan a los vagones de las trochas 1000-1435-1676.

Para ello la Contratista proveerá la mano de obra y el resto de las necesidades como ser los REPUESTOS BÁSICOS y el herramental, dispositivos, energía, transporte, como así también los insumos menores como ser productos de limpieza, trapos, solventes, cintas, pinturas y todo otro elemento que se requiera para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

Estos trabajos se realizarán en los Establecimientos de las Empresas Contratistas.

Los mismos serán ejecutados en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte y con el empleo de la más avanzada tecnología, conforme a las tareas detalladas como “ALCANCE DE LOS TRABAJOS BÁSICOS” que conjuntamente con el listado de “REPUESTOS BÁSICOS”, forman parte integrante de la presente documentación.

Este pliego está diseñado para obtener un precio fijo y único para la prestación, de modo que no se admitirán tareas ni repuestos adicionales y/o extraordinarios, con excepción de los repuestos y/o trabajos que se consideren eventuales explicitados en el presente pliego técnico.

Todos los componentes del órgano que se cambien durante la reparación, quedarán a disposición del Comitente, cuya Inspección de Obra indicará aquellas piezas y repuestos que deban ser destruidos y/o devueltos a Trenes Argentinos Cargas.

La devolución de los anteriores y el costo del transporte deberá estar a cargo de la Contratista e incluida en el precio final.

Excepto que se mencione una Norma particular de Trenes Argentinos Cargas, todas las reparaciones e inspecciones se realizarán conforme a las Normas FA o planos NEFA, o especificaciones originales del fabricante.

**MISIÓN**

Estandarizar la reparación de bogies, asegurando la repetitividad de las operaciones y con un nivel estándar de calidad.

Normalizar dimensiones y tolerancias de los elementos a intervenir.

## **ALCANCE**

Bogies integrales de vagones con sistema de amortiguación ride control fabricados bajo norma AAR y bogies tipo Cushion Ride, utilizados en vagones para el transporte de carga.

## **OBSERVACIONES**

El presente pliego trata la reparación de bogies. El alcance de la reparación y la provisión de todos los repuestos se indicarán oportunamente en el Pliego de Condiciones Particulares y/o eventuales circulares aclaratorias y/o a consideración del solicitante.

### **1. VOCABULARIO**

Se utilizará como referencia para tal fin la norma FAT: V 605, y los planos NEFA 932 y NEFA 469.

La presente especificación abarca las tres trochas (1000, 1435 y 1676), siendo de aplicación para la reparación la que se ajuste en particular a cada una de las mismas.

### **2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.**

#### **2.1 DESARME**

##### **LIMPIEZA Y DESARME DE BOGIES**

Antes de proceder al desarmado de los bogies, estos deberán limpiarse de manera manual y por medio del uso de productos apropiados con el fin de quitar toda la suciedad que pueda llegar a interferir en dicho proceso.

##### **PROCESO DE DESARME**

Se desmontarán los siguientes elementos:

- a) Pares montados.
- b) Rodamientos.
- c) Laterales.
- d) Viga transversal (Bolster)
- e) Resortes de suspensión.
- f) Cuñas de Ride Control.
- g) Resortes de Ride Control.
- h) Timonería
- i) Travesaño de freno.
- j) Zapatas de freno.
- k) Placas laterales.
- l) Placas de fricción.



- m) Disco centro de bogie.
- n) Anillo de centro de bogie.
- o) Todo otro componente desmontable del bogie que requiera una intervención

Este proceso de desarme se respetara para cualquiera sea el tipo de bogie.

#### LIMPIEZA PREVIO INTERVENCIÓN.

Antes de dar inicio a la reparación se procederá al arenado/granallado de todas las partes para lograr una limpieza profunda de todos los subconjuntos a intervenir.

### 3. REPARACIÓN DE LATERALES

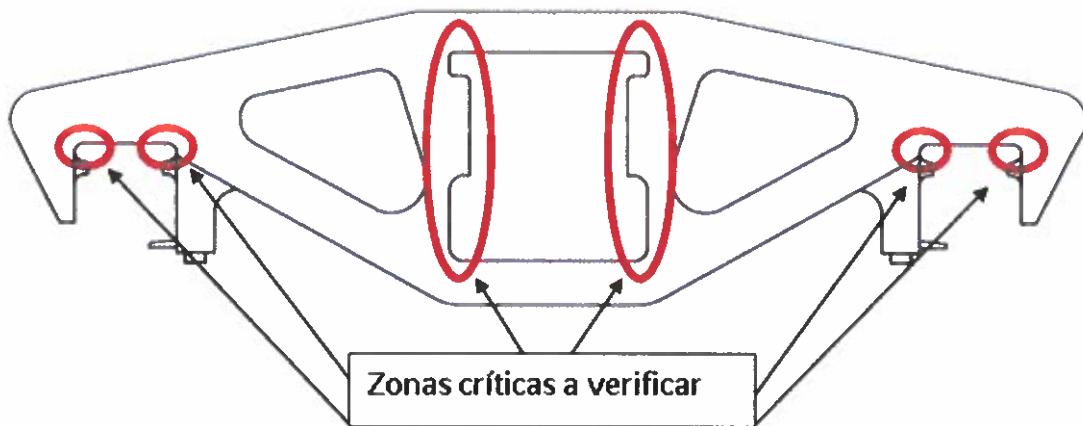
#### LIMPIEZA (APLICA A TODOS LOS MODELOS).

Antes de dar inicio a la reparación se procederá al arenado de todas las partes para lograr una limpieza profunda de todos los subconjuntos a intervenir.

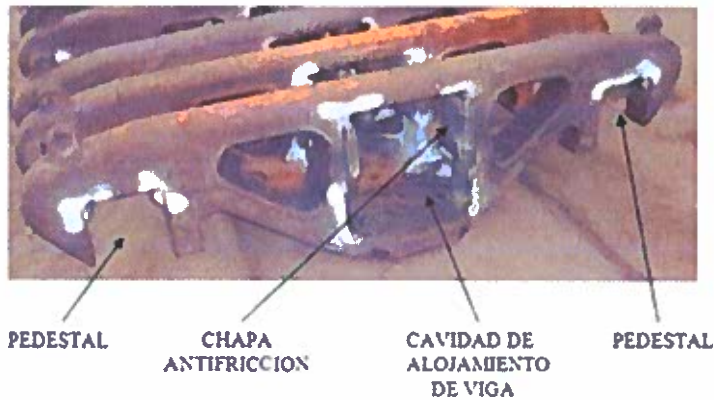
#### INSPECCIÓN.

Deberá realizarse ensayos de tintas penetrantes o partículas magnetizables a las zonas críticas o susceptibles de desgaste del lateral tanto sea en la estructura como en las soldaduras dejando registro de los resultados obtenidos.

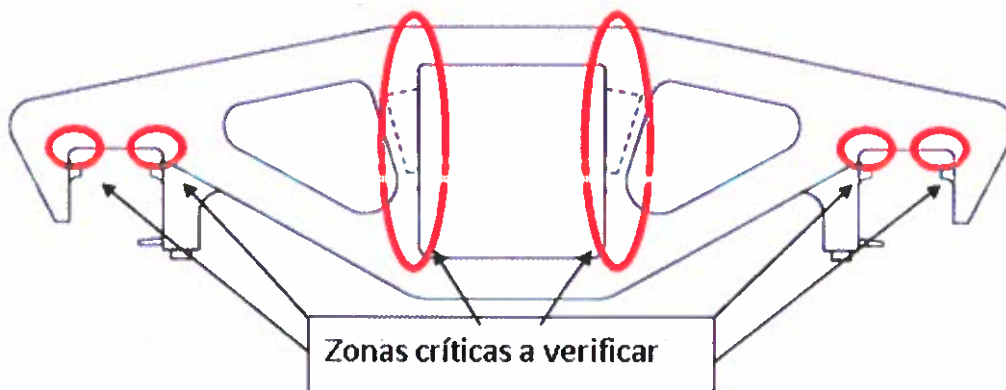
#### BOGIES CAF – EUSK – SUMITOMO – AFNE (AAR)



J  
A  
/  
8



### BOGIES F. M. SAN FRANCISCO – ACERÍA BRAGADO.



#### REPARACIÓN DEL LATERAL (APLICA PARA AMBOS MODELOS)

Se utilizará como material de aporte electrodos 7018 (norma AWS 5.1. Norma IRAM IAS U 500-601) básicos con un 30% de polvo de Fe, de calidad radiográfica, apto para soldar en cualquier posición, excepto vertical descendente, o un equivalente.

#### FISURAS LOCALIZADAS EN PARTES PLANAS.

Donde se localicen los extremos de una fisura, se realizarán agujeros de 10 mm de diámetro, a fin de asegurar que el punto de propagación ha sido eliminado. Se socavará con electrodo de carbón (ARCAIR) todo el largo de la fisura y se dejará en el fondo un espesor de 2 / 3 mm. Se limpiará el bisel con fresa de widia o disco de esmeril para poder eliminar material oxidado y / o recalentado.

Se rellenará con material de aporte (el cual se debe encontrar bien seco) mediante una sucesión de pasadas de soldadura, teniendo especial cuidado de limpiar la escoria producida entre cada una de las pasadas. Se dejará un sobre material de 3 a 4 mm en la zona rellenada.

✓  
34



Posteriormente se eliminará el material de relleno. Para asegurar que la fisura ha sido eliminada completamente, debe realizarse un ensayo con tintas penetrantes sobre el fondo de esta socavación. Si alguna zona presenta fisura, se socavará con electrodo de carbón, finalmente se rellenará con aporte de soldadura como se describe anteriormente.

A fin de disminuir en lo posible la creación de tensiones residuales que puedan derivar en fisuras, será conveniente evitar un aporte excesivo de calor, lo que se logrará dejando un espacio de tiempo suficiente entre una pasada y otra, de modo que la temperatura no supere de 110° C a 120° C, sin forzar el enfriamiento.

Posteriormente mediante métodos no destructivo de líquidos penetrantes se realizará un ensayo en la zona del agujero realizado (aplicando el correspondiente procedimiento). De no encontrarse ninguna progresión de la fisura, se procederá al rellenado del agujero.

#### **FISURAS LOCALIZADAS EN SOLDADURA DE FILETES QUE UNEN DOS PARTES:**

Se repelará toda la longitud de la fisura más un 30% en ambos lados (si correspondiere) con electrodo de carbón (ARCAIR).

Se limpiará la zona quemada con fresa de widia o disco de esmeril. Para la ejecución de esta soldadura se empleará la misma metodología descrita en Fisuras en partes planas, teniendo en cuenta que el tamaño del cordón deberá ser igual al existente.

De ser necesario se fresará la zona de rellenado hasta quitar las imperfecciones y rugosidades del carbón.

#### **FISURAS PROLONGADAS BAJO ZONAS CUBIERTAS:**

Cuando la fisura penetre bajo algún material sobrepuesto a alguna parte del bastidor, se procederá a quitar este material, socavando la soldadura que lo sujeta, mediante electrodos de carbón, y posteriormente se dará a la fisura el tratamiento detallado anteriormente.

#### **CORREDERA, COLISA, GUÍAS O RESBALADERA DE FRENO (APLICA A AMBOS MODELOS).**

Se deberán reemplazar las resbaladeras de desgaste por nuevas respetando las medidas indicadas en el plano NEFA 353.

Se deberá inspeccionar además el asiento de la resbaladera. De estar dañado se deberá recuperar. Si la pieza esta remachada y estos no están sujetos se deben extraer todos los remaches, recuperar el asiento y armarlo mediante bulones.

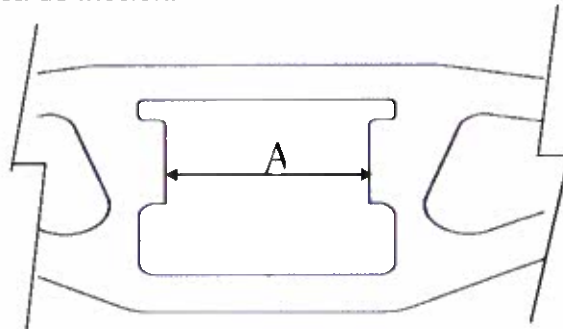


**DIMENSIONES.**

**BOGIES CAF – EUSK – SUMITOMO – AFNE (AAR)**

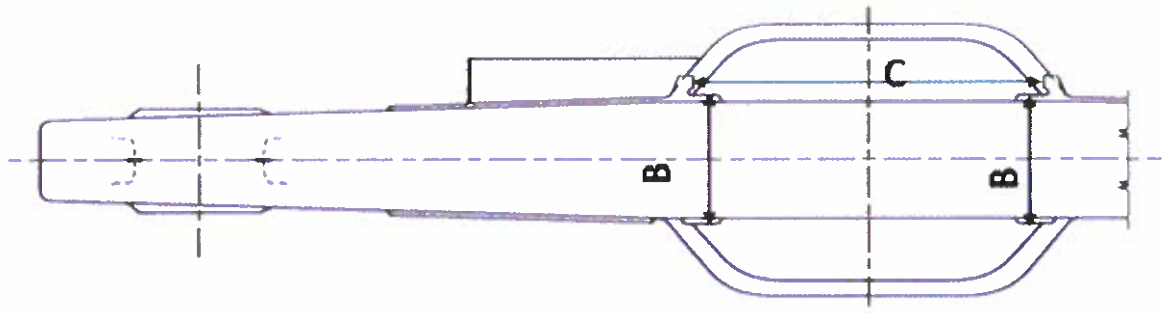
La placa de fricción será de un espesor nominal de 9,5 mm de acero al manganeso (12%) laminado tipo Hadfield.

Atención: Al fijar la placa mediante soldadura, esta no debe sobrepasar el espesor de la placa de fricción.



Trocha	Cota A [mm]
1000	330 ±1
1435	350 ±1
<b>1676</b>	<b>350 ±1</b>

**Nota:** Las medidas especificadas hacen referencia al conjunto con las placas de desgaste ya colocadas.

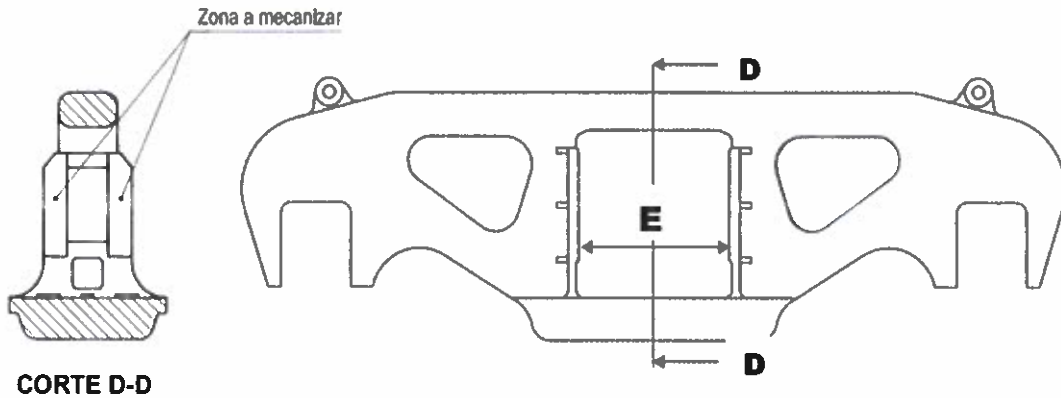


Trocha	Cota B [mm]	Cota C [mm]
1000	170 ±1	408±1
1435	177 ±1	415 ±1
<b>1676</b>	<b>177 ±1</b>	<b>415 ±1</b>

**BOGIES F. M. SAN FRANCISCO – ACERÍA BRAGADO – SAMSUNG MOOLSAN**

*Handwritten signature or initials.*

Se deberán normalizar los laterales en la zona del alojamiento de la mesa en el lateral mediante el aporte de material y posterior mecanizado, respetando las medidas que se detallan a continuación:

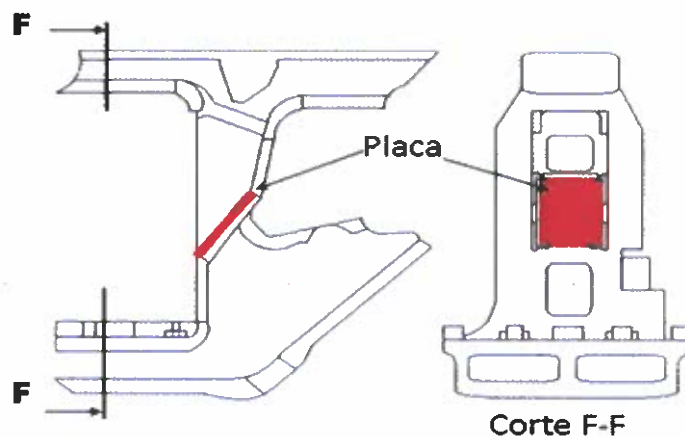


CORTE D-D

TROCHA	Cota E [mm]		
	F.M. S.F.	Acería bragado	Samsung Moolsan
1000	376	X	376
1435	416	400	X
1676	416	400	X

#### ALOJAMIENTOS DE CUÑAS

De ser necesario recuperar el respaldo de la superficie de apoyo de la cuña debido a un socavamiento, este deberá realizarse mediante el aporte de material con electrodo E 7015/7018 pre calentando la zona antes del aporte y mecanizando posteriormente.

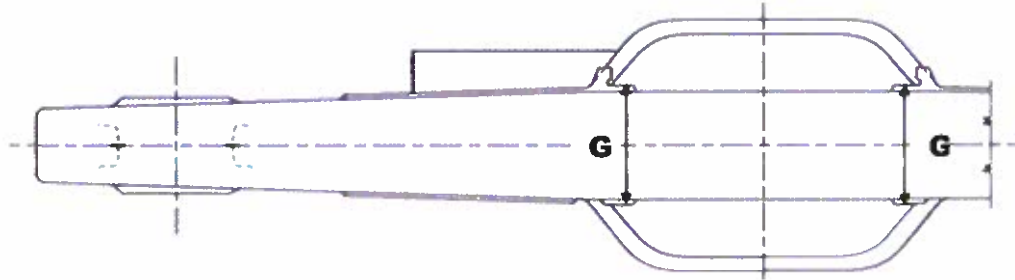


Corte F-F

**Nota:** La imagen que se muestra es ilustrativa, pero lo precedentemente detallado para la reparación aplica cualquiera sea la posición del plano inclinado en el lateral.

Soldar una placa anti desgaste de acero al manganeso (12%) laminado tipo Hadfield 3/16".

Para el lateral del bogie se deberán recomponer a las medidas que se detallan a continuación:

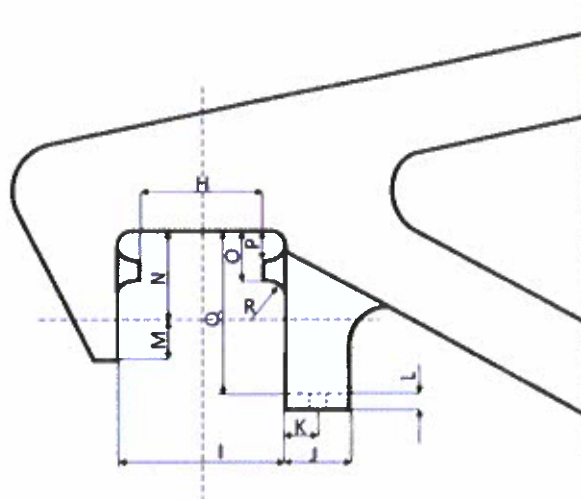


Trocha	Cota G [mm]
1000	165
1435	175
<b>1676</b>	<b>175</b>

Para las demás dimensiones del lateral se tomara como referencia el plano NEFA 508.

### PEDESTALES (APLICA PARA AMBOS MODELOS)

Los pedestales se deberán recuperar dimensionalmente mediante el aporte de material y posterior mecanizado, verificando y normalizando luego la alineación del mismo. Para ello se deberán tener en cuenta las cotas interiores donde se sitúa el adaptador, estas deben respetar las medidas que se muestran a continuación:



21/2  
 21/2

Roda- miento	Cota [mm]	H Cota I [mm]	Cota [mm]	J Cota [mm]	K Cota [mm]	L Cota [mm]	M Cota [mm]	N Cota [mm]	O Cota [mm]	P Cota [mm]	Q Cota [mm]	R Cota [°]
5" x 9"	146,2 ±1	201,6 ±1	FMSF	82,8 ±2	50,8	19	70	117,5	42,9 -3	20,5	+0	-76 ±2
			209,1±1								5	
5 1/2" x 10"	158,5 ±1	213 ±1		82,8 ±2	50,8	19	73	123,8	46 +0	20,5	219 +0	76 ±2
									-3		-5	

### TOLERANCIAS

Deberán respetarse la tolerancia indicadas en el plano NEFA 508.

### MARCADO

El marcado del lateral del bogie será según plano NEFA 494.

Para las demás condiciones dimensionales y especificaciones que deben cumplir los laterales o costados se respetara la especificación FAT V- 1302.

### REPARACIÓN DE MESA O VIGA BOLSTER.

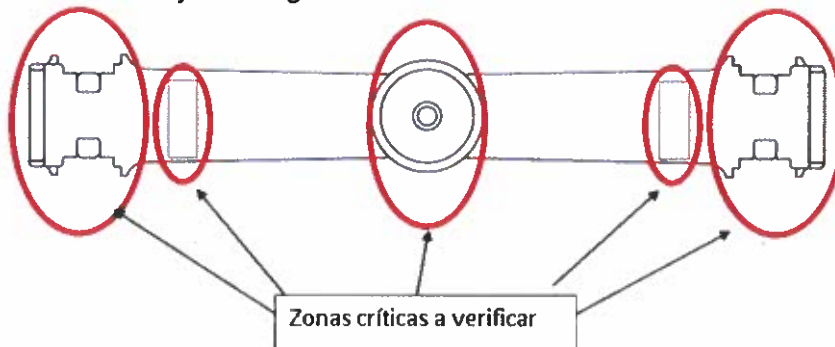
#### LIMPIEZA (APLICA PARA AMBOS MODELOS).

Antes de dar inicio a la reparación se procederá al arenado de todas las partes para lograr una limpieza profunda de todos los subconjuntos a intervenir.

#### INSPECCIÓN

#### BOGIES CAF – EUSK – SUMITOMO – AFNE (AAR)

Deberá realizarse ensayos de tintas penetrantes o partículas magnetizables a las zonas críticas o susceptibles de desgaste, tanto sea en la estructura como en las soldaduras dejando registro de los resultados obtenidos.





CENTRO DE BOGIE

SOPORTE DE PATIN

CAVIDAD DE CUÑA

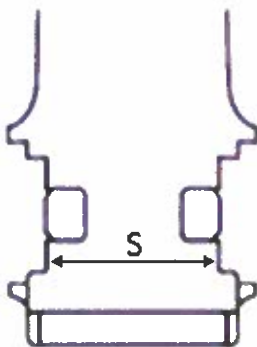
Se realizara una calificación en base al desgaste que posea la viga entre las caras inclinadas donde se alojan las cuñas, recomponiendo las medidas mediante el aporte de material.

**BOGIES F. M. SAN FRANCISCO – ACERÍA BRAGADO.**



### DIMENSIONES

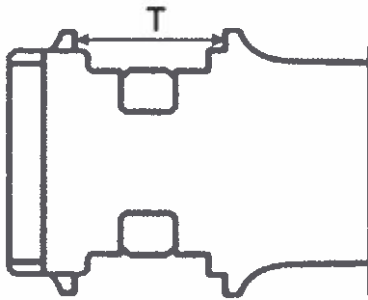
**BOGIES CAF – EUSK – SUMITOMO – AFNE (AAR).**



Trocha	Cota S [mm]
1000	278 ± 1
1435	282 ± 1
1676	282 ± 1

Las pestañas de las cuñas de Ride control tendrán como cota de referencia las siguientes medidas.

✓  
/



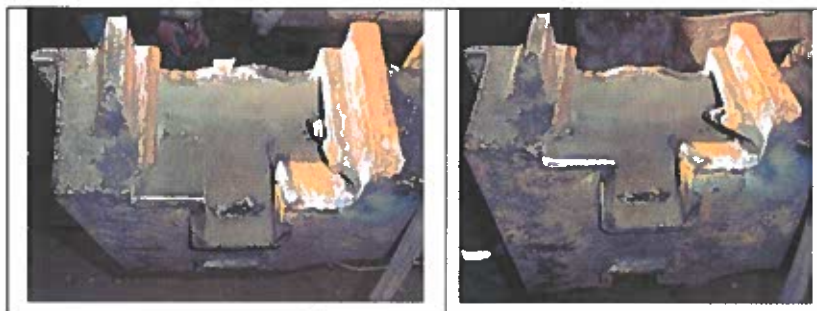
Trocha	Cota T [mm]
1000	190 +3 - 0
1435	190+3 - 0
<b>1676</b>	<b>190 +3 - 0</b>

De superarse las medidas nominales precedentemente detalladas, se deberá intervenir la mesa, como se detalla a continuación:

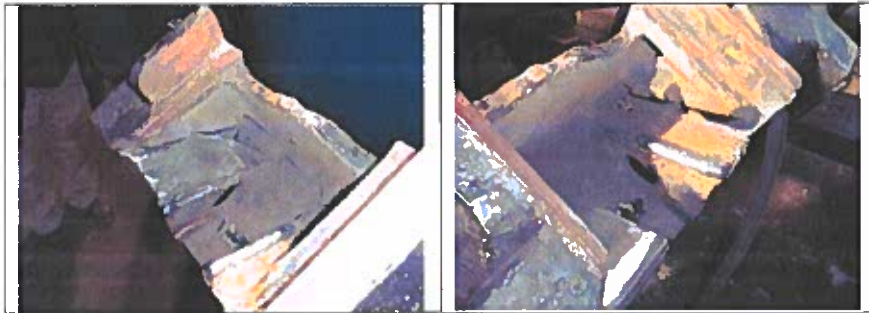
Recuperar el respaldo de la superficie de apoyo de la cuña mediante aporte de material con electrodo E 7015/7018 precalentando la zona antes del aporte y mecanizando posteriormente, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



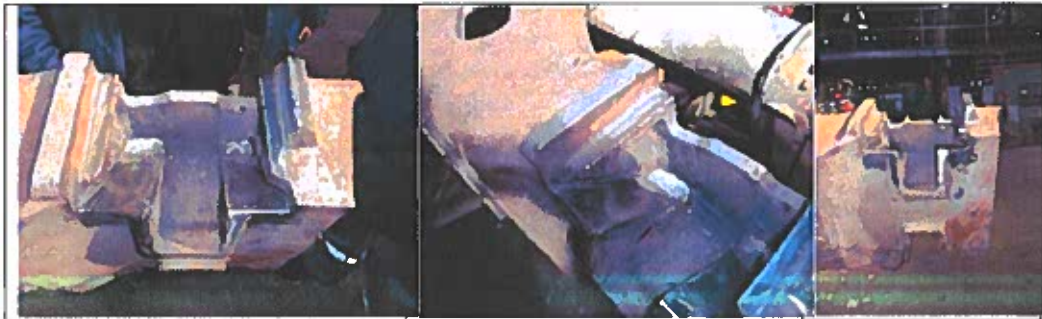
**SUPERFICIE DE APOYO DE LAS CUÑAS CON UN EXCESIVO DESGASTE**



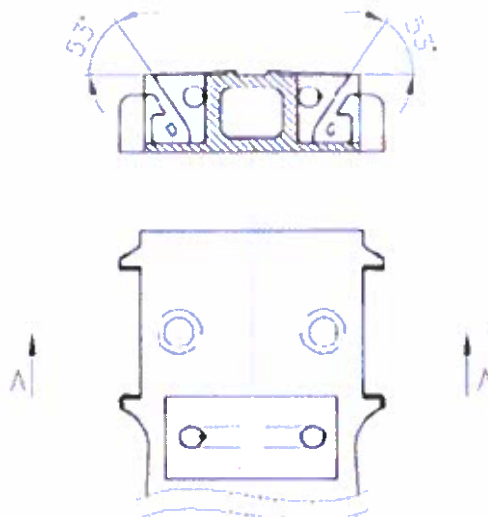
**LAS IMÁGENES MUESTRAN UNA CARA YA RECUPERADA Y LA OTRA CON EL MATERIAL DE APORTE SIN DESBASTAR.**



**DETALLE DE LA SUPERFICIE RECUPERADA DETALLE DE LA SUPERFICIE AÚN BASTA**



**SUPERFICIE RECUPERADA**

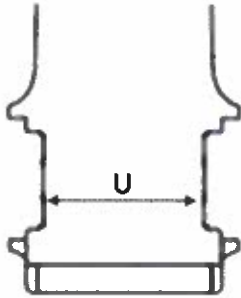


Soldar una placa anti desgaste de acero al manganeso (12%) laminado tipo Hadfield de 3/16".

**BOGIES F. M. SAN FRANCISCO – ACERÍA BRAGADO – SAMSUNG MOOLSAN.**

2  
4



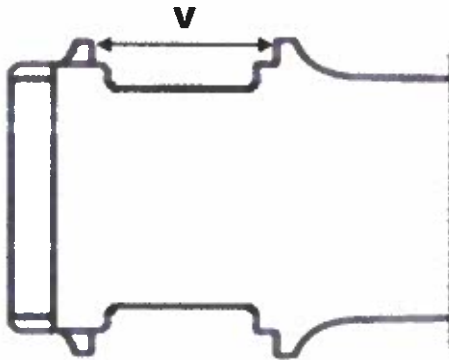


Trocha	Cota U [mm]		
	F.M. S.F.	Acería Bragado	Samsung Moolsan
1000	316	X	355
1435	340	350	X
1676	360	345	X

**Nota:** La medida especificada es con las placas de desgaste colocadas.

Por lo tanto, deberá recomponerse las medidas mediante el aporte de material y posterior mecanizado antes de colocar la placa de fricción para llegar a la medida final, tal como se especificó anteriormente.

Las pestañas de la mesa tendrán como cota de referencia las siguientes medidas:



Trocha	Cota V [mm]	
		FMSF
1000	150	141
1435	160	
1676	160	

La placa de fricción será de un espesor nominal de 9,5 mm de acero al manganeso (12%) laminado tipo Hadfield.

**Atención:** Al fijar la placa mediante soldadura, esta no debe sobrepasar el espesor de la placa de fricción

Para las demás medidas se respetaran en ambos modelos de bogies las medidas del plano NEFA 505.

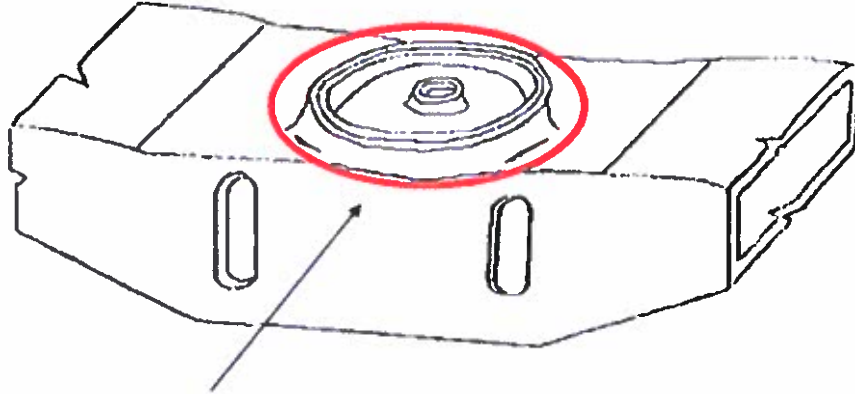
#### TOLERANCIAS (APLICA PARA AMBOS MODELOS).

Deberán respetarse la tolerancia indicadas en el plano NEFA 509.

#### CUÑAS RIDE CONTROL

Las cuñas del sistema de amortiguación se colocaran nuevas, las mismas deberán respetar las medidas de los planos que se establecen en la norma FAT V: 2024 ítem D.

**PLACA Y ARO DE CENTRO DE BOGIE (APLICA PARA AMBOS MODELOS).**



**ZONA CRÍTICA A VERIFICAR**

**INTERVENCIÓN**

Se detallaran a continuación dos procedimientos, uno contemplara la colocación del aro y disco de desgaste de chapa y el otro de elastómero ambos nuevos, siendo de aplicación la variante que determine la inspección de obra por parte de Trenes Argentinos Cargas.

La intervención se hará de la forma que se detalla a continuación para ambas variantes:

Limpiar la superficie y bordes de la placa y mesa. Verificando que todas las medidas se encuentren según lo estipulado anteriormente y en el plano NEFA 114.

Si las medidas no se ajustan al plano mencionado precedentemente se restituirán mediante el aporte de material con electrodo E 7015/7018 y posterior mecanizado. En el caso de que el alojamiento del perno no se pueda recuperar, se podrá reemplazar por un inserto soldado que respete las medidas detalladas en el plano NEFA mencionado.

**ARO Y DISCO DE ELASTÓMERO.**

Colocar el disco de reemplazo centrado, cuidando cualquier desalineación. El mismo respetara las especificaciones del plano NEFA 5-041-1-8001.

Colocar el anillo de desgaste. El mismo respetara las especificaciones del plano F 22287 (NUM 5-000-1-01-419-0 o Híbrido 900831700010).

**REPARACIÓN DE LOS APOYOS LATERALES O PATINES DE FRICCIÓN.**

El patín de fricción será reemplazado por uno nuevo normalizado que respete el plano NEFA 519-D (de dos agujeros) para los bogies CAF y NEFA 519-C para

*[Firma manuscrita]*

los demás bogies. Los mismos deberán cumplir los requisitos exigidos en la Norma FAT V-1304.

#### **REPARACIÓN DEL SOPORTE ESLABÓN DE FRENO.**

Se deberá medir y restituir a sus medidas nominales embujando el soporte para los eslabones de ajuste de freno, pudiéndose valer para ello de los planos del eslabón, NEFA 486 para la trocha 1000 y el plano NEFA 573 para las trochas medias (1435) y ancha (1676).



Para las demás condiciones dimensionales y especificaciones que deben cumplir las mesas se respetara la especificación FAT V-1301.

#### **RESORTES DE SUSPENSIÓN (APLICA PARA AMBOS MODELOS).**

Deberán retirarse y reemplazarse por nuevos, de acuerdo a lo establecido en el plano NEFA 498, debiendo calificarse los resortes retirados, identificando aquellos que aun estén en condiciones aptas y aquellos que deban ser enviados a scrap.

Para el armado se respetará el plano NEFA 484.

#### **RESORTES DE CUÑA DE FRICCIÓN (APLICA PARA AMBOS MODELOS).**

Deberán retirarse y reemplazarse por nuevos; Contratista deberá presentar en protocolizado, planilla de ensayo de carga en banco, planilla de tratamiento térmico y certificado de material de fabricación.

#### **TRAVESAÑO DE FRENO (APLICA PARA AMBOS MODELOS).**

Se controlaran fisuras y deterioros estructurales, los mismos se deberán reparar según especificación FAT 2008 para las trochas media (1435 mm) y ancha (1676 mm) y FAT 2022 para la trocha angosta (1000 mm), restituyendo a las medidas nominales detalladas en los planos NEFA 576 para las trochas media (1435 mm) y ancha (1676 mm) y NEFA 583 para la trocha angosta (1000 mm).

Se normalizaran y alinearan los extremos o punteras de asiento. Para ello se recrecerá mediante el aporte de material y posterior mecanizado. Se colocaran

en los extremos o punteras de travesaño placas de desgaste de 3 mm de ambos lados. Se tomará como referencia el plano NEFA 424 y para las chapas de desgaste el plano NEFA 947.

La inclinación frente porta zapatas 1/40 respecto a línea perpendicular sentido riel (rueda).

Se deberán renovar los bujes.

De no contar el bogie a reparar de sus respectivos travesaños o por su estado de deterioro sea descalificado serán renovados en carácter de básico de la reparación.

#### **PORTA ZAPATAS.**

Se deberá además recuperar o reemplazar porta zapatas para asegurar que el apoyo de zapatas y ajuste de cuñas sea el correcto respetando para ello el plano NEFA 578 para las trochas media (1435 mm) y ancha (1676 mm) y el plano NEFA 579 para la trocha angosta (1000 mm), controlando posteriormente la distancia entre porta zapatas.

#### **CLAVIJAS DE ZAPATA DE FRENO.**

Serán reemplazadas por clavijas nuevas, que deberán respetar el plano NEFA 574.

#### **SOPORTE DE SEGURIDAD DE TRAVESAÑO DE FRENO.**

Para las trochas media (1435 mm) y ancha (1676 mm) Se colocaran los soportes de seguridad para los travesaños de freno, estos deberán respetar el plan NEFA 585.

Para la trocha angosta (1000 mm) se colocara la horquilla para travesaño de freno según plano NEFA 584.

Una vez recuperados los travesaños y porta zapatas, estos deberán respetar las especificaciones detalladas en las normas FAT 1300 y FAT 1415 respectivamente.

#### **CUÑAS DE RETENCIÓN DE EJES (APLICA PARA AMBOS MODELOS).**

Se dotará al bogie de cuñas nuevas con sus respectivos bulones, las mismas responderán a los planos NEFA 520 y 521.

#### **ADAPTADORES DE RODAMIENTO.**

*Handwritten signature and date*

Los mismos deberán ser renovados en su totalidad; los retirados de los bogies deberán ser calificados y dispuestos para ser entregados al Comitente en lugar donde éste establezca se entrega.

Trochas 1000 Adaptadores de 5" x 9".  
Trochas 1435-1676 Adaptadores de 5 ½" x 10".

### **TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES (APLICA PARA AMBOS MODELOS).**

Se deberá lavar y desengrasar la mesa oscilante y los laterales para proteger las piezas montadas, se removerán escamas mediante arenado y granallado dejando las superficies limpias y desengrasadas.

En lo referente al pintado de los bogies, se aplicará una mano de antióxido epóxico y sobre ella se aplicarán dos manos de esmalte sintético color negro IRAM DEF D-1054 N° 11-2-070 de un espesor seco no menos de 40 micrones cada una (espesor seco total de 80 micrones).

### **PARES MONTADOS.**

Control dimensional del par montado con protocolizado de los registros relevados.

Inspeccionar con tinta penetrante el estado del velo de la rueda. De ser necesario el reemplazo de la misma, el suministro será por cuenta de Trenes Argentinos Cargas, debiendo la Contratista efectuar el desmontaje y el montaje de la misma siendo considerada la operatoria como básica de la reparación.

De detectarse fisuras en una sola rueda de un par montado se debe renovar ambas ruedas del eje.

En el caso que al examinar el perfil de las ruedas se detecte que éstas se hallen en el límite de condenación, se debe efectuar la renovación de las mismas, previa autorización de la inspección de Trenes Argentinos Cargas y su suministro correrá por cuenta de Trenes Argentinos Cargas.

Para el caso de los pares montados que motivo del análisis dimensional resulten descalificados, Trenes Argentinos Cargas dispondrá de pares montados calificados en reemplazo de éstos para su reperfilado.

### **RUEDAS.**

Efectuar el maquinado correspondiente previo a la tarea de calado de las ruedas enterizas nuevas, (suministradas por Trenes Argentinos Cargas), en los ejes, cuya operatoria debe seguir los lineamientos indicados en la norma FAT MR-500.

8/1/20  
28  


Para el decalado y calado de ruedas se debe tener en cuenta lo establecido en la norma FAT MR – 500.

Se hace notar que se deben tomar los recaudos necesarios durante el decalado y el calado de las ruedas, a los efectos de que el eje no sufra daños que descalifiquen al mismo como consecuencia de estas operatorias. De ocurrir esto, el contratista se hará cargo del costo de reposición del eje.

Los trabajos de decalado y calado que sean necesarios deberán contemplarse dentro del costo de la reparación.

Los rodamientos de punta de eje del tipo "TBU" de 5½" x 10" serán renovados por similares marca SKF-FAG o marca definida por el reparador a entera satisfacción de la inspección de Trenes Argentinos Cargas con entrega de certificación de origen.

La contratista deberá entregar con el protocolo de la reparación, un certificado sobre el estado del eje firmado por un profesional habilitado o una entidad reconocida a satisfacción de Trenes Argentinos Cargas.

#### **REPERFILADO DE PARES MONTADOS.**

Se procederá al reperfilado de las ruedas que se encuentren dentro de las tolerancias, según NORMA FAT: MR- 704.

La inspección de TRENES ARGENTINOS CARGAS determinará las ruedas y que deban ser descalificadas, y se reemplazarán por pares montados calificados, provistos por Trenes Argentinos Cargas.

Se hace notar que se debe realizar el reperfilado de las ruedas de acuerdo a lo que se indica en el plano NEFA 706 E2.

#### **CONTROL ULTRASÓNICO DE PARES MONTADOS.**

##### **NIVEL DE CAPACITACION DEL PERSONAL.**

El personal técnico interviniente en los ensayos prácticos; como así también todo aquel que fije y supervise criterios técnicos, estará calificado en nivel II de US con certificado en vigencia, otorgado por algún organismo oficial aceptado por Trenes Argentinos Cargas.

##### **OPERATORIA.**

Inspección de ejes por ultrasonido (según instrucciones ND1, ND2, de FA, y NORMA AAR M 101 A-71). Los controles deben ser efectuados por personal calificado NIVEL II según NORMA IRAM 9712. Emisión de certificado con el resultado de los parámetros del ensayo.

Se instalarán collarines en los pares montados conforme a las normas NEFA 929 y NEFA 476.



Los ejes rechazados deberán ser debidamente identificados con pintura roja.

El reemplazo de los mismos estará a cargo de Trenes Argentinos Cargas.

#### **ARMADO DEL BOGIE (APLICA PARA AMBOS MODELOS).**

El armado del bogie se hará según plano NEFA 505, apareando los costados de la misma marca y modelo y cuya distancia entre centros de ejes no difiera en más de 4 mm, o sea que tengan igual número de botones o a lo sumo que difieran en un botón según plano NEFA 494 (para más información consultar la especificación técnica FAT: V-1405). Una vez armado el bogie, las tolerancias del conjunto deberán respetar la especificación FAT: V-727.

#### **RELUBRICACIÓN DE TIMONERÍA DE FRENO.**

Corresponderá relubricar las articulaciones de la timonería en ocasión del armado del bogie. Ello se hará en base a las siguientes prescripciones:

Pernos de timonería: con grasa grafitada.

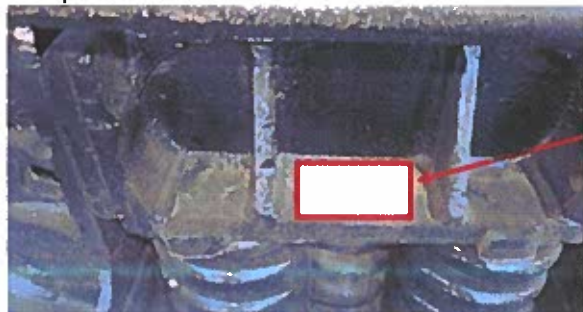
Centro de bogie: previa cuidadosa limpieza sobre el centro del bogie y/o discos de fricción se aplicará una capa de grasa de alta presión.

#### **CHAPA IDENTIFICADORA.**

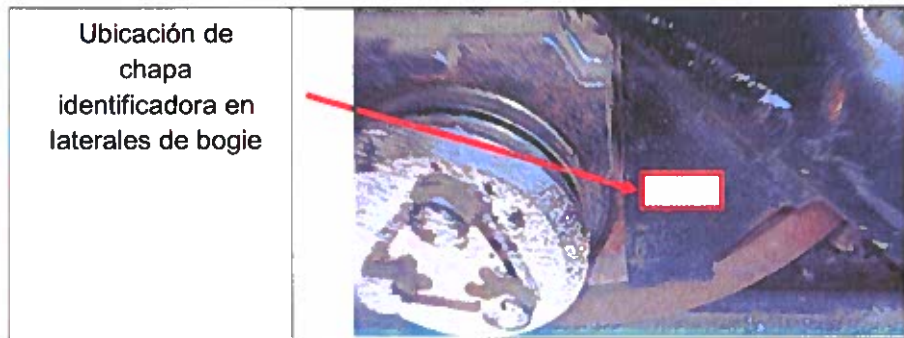
Para dar trazabilidad a la reparación cada bogie se deberá identificar tanto la mesa o bolster como los dos laterales o soleras con una chapa donde figuren los siguientes datos:

RAZON SOCIAL:
O.C.Nº :
FECHA REPARACION : (MES/AÑO)

La chapa deberá ser resistente a la oxidación (el material puede ser aluminio y/o acero inoxidable) marcada con textos y números percutados, adosada a los lugares que se indican a continuación:



Ubicación de  
chapa  
identificadora



### **INSPECCIÓN PRELIMINAR Y FINAL (APLICA PARA AMBOS MODELOS).**

Una vez finalizada la reparación y vuelto a sus medidas nominales todos los subconjuntos, previo al armado final del bogie, la Contratista deberá notificar a la inspección de Trenes Argentinos de dicho avance para que este realice la inspección preliminar de los componentes. Lo mismo se aplicará a la inspección final, una vez armado el bogie la contratista notificara a la inspección de la obra de Trenes Argentinos Cargas de dicho avance para que este realice la inspección y aprobación final de la reparación del bogie.

### **LISTADO DE PROTOCOLOS.**

A fin de tener un registro formal de las tareas llevadas a cabo, a continuación se detalla un listado mínimo de protocolos que se deben presentar luego de la reparación general del bogie (RG).

Los protocolos se deberán completar con valores objetivos, indicando las unidades y el elemento de medición utilizado (se debe agregar certificado de calibración en el caso que aplique).

La Contratista presentará un protocolo por bogie y uno en particular de los pares montados remanufacturados que contiene tal bogie por separado y uno genérico con los materiales utilizados.

Es conveniente que la Contratista adjunte un registro fotográfico de las tareas llevadas a cabo.

A continuación se detallan los títulos que deben contener los protocolos como mínimo. Esto no limita a los proveedores a agregar toda documentación que considere pertinente, ni a Trenes Argentinos Cargas a exigirla.

### **IDENTIFICACIÓN DE LOS BOGIES.**

Se confeccionara una planilla identificando los bogies a fin de lograr una trazabilidad durante las tareas de reparación. La identificación deberá estar rubricada por el responsable pertinente.

### **CONTROL DIMENSIONAL.**

1  
7



Una vez ingresados los elementos a planta se confeccionara una planilla donde se tomaran las medidas en las zonas de desgaste, de manera tal de cuantificar el estado de ingreso de los bogies a reparar. Asimismo una vez completada la tarea de reparación deberán tomarse las medidas en las mismas zonas de desgaste que se inspeccionaron en primer término.

El control inicial y final deberán estar rubricados por el/los responsable/s pertinente/s.

#### **CALIFICACIÓN DE COMPONENTES.**

En el caso que la inspección lo considere, los materiales que se retiren de las unidades y que se reemplacen por nuevos, deberán calificarse y entregarse al comitente. Los elementos serán marcados con colores: Rojo si el material está condenado. Verde si puede reutilizarse.

Será la inspección de Trenes Argentinos Cargas quien decida el lugar de entrega en caso de que el producido sea recuperable. La calificación deberá estar rubricada por el responsable pertinente mencionando a que norma responde dicha conclusión.

#### **REGISTRO DE LOS ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS.**

Cuando se lleve a cabo el ensayo de tintas penetrantes y/o partículas magnetizables se confeccionará una planilla para dejar registro del mismo. Se deberá por ultimo emitir una conclusión de dicho ensayo indicando si se evidenciaron o no anomalías y las medidas que se tomaron para corregirlas. Se deberán adjuntar también los certificados de aptitud de quien realice los ensayos. Por último el informe deberá estar rubricado por el responsable pertinente.

#### **CALIDAD DE COMPONENTES.**

Se deberá proveer los certificados de calidad de todos los componentes que sean colocados nuevos. El listado que se detalla más abajo no limita a las Contratistas a agregar toda documentación que considere pertinente, ni a Trenes Argentinos Cargas a exigirla. Todos los certificados deberán estar debidamente rubricados por la autoridad competente y/o responsable pertinente.

Listado mínimo (según aplique):

- Análisis de composición química
- Propiedades mecánicas (Dureza, Tracción, Charpy, etc.)
- Curvas de tratamiento térmico
- Certificados de calidad de los proveedores de materiales.
- Todo otro ensayo específico de cada material (por ejemplo curvas de comportamiento de resortes).

#### **CERTIFICACIÓN DE SOLDADORES.**





La Contratista deberá proveer los certificados de aptitud de los soldadores que intervendrán en la operación de reparación con el fin de garantizar un mínimo de calidad.

#### REPUESTOS CONSIDERADOS BÁSICOS DE LA REPARACIÓN.

- 1 Rodamiento de punta de eje de 5 ½" x 10".
- 2 Adaptadores de 5 ½" x 10".
- 3 Zapatas
- 4 Placas de fricción en su totalidad
- 5 Bujes de timonería en su totalidad
- 6 Pernos de timonería en su totalidad
- 7 Placas de apoyos laterales
- 8 Aro separador centro de bogie
- 9 Disco separador centro de bogie
- 10 Placas de desgaste de travesaño
- 11 Resortes de Ride Control
- 12 Resortes de suspensión exterior
- 13 Resortes de suspensión interior.
- 14 Placas de fricción de mesa central
- 15 Cuñas de ride control.
- 16 Travesaños de freno.
- 17 Cuñas de retención de par montado.
- 18 Resbaladeras.
- 19 Barras de empuje.
- 20 Palanca vertical
- 21 Leva de ajuste de palanca vertical (pencas)

#### LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE Y LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES BÁSICOS DE BOGIES A REPARAR.

El transporte del órgano, desde el Taller de vagones de Palmira hasta el establecimiento reparador y su regreso, estará a exclusivo cargo del Contratista. Esto involucra tareas tales como las de desarme o armado, la provisión de equipos de izaje, etc.

Durante el transporte, el Contratista deberá cubrir el bien transportado, mediante un seguro con póliza a favor del comitente.

Los bogies, una vez reparados y aprobados por la inspección de Trenes Argentinos Cargas deberán ser entregados en el Taller de vagones de Palmira, provincia de Mendoza.

Con el propósito de simplificar la logística y provisión de elementos componentes de los distintos tipos de bogies a continuación se detallan cantidades y ubicación de los distintos tipos de bogies a disponer para ser entregados en calidad de aptos para su reparación a saber, los cuales serán retirados del Taller de vagones Palmira.

5/1/18

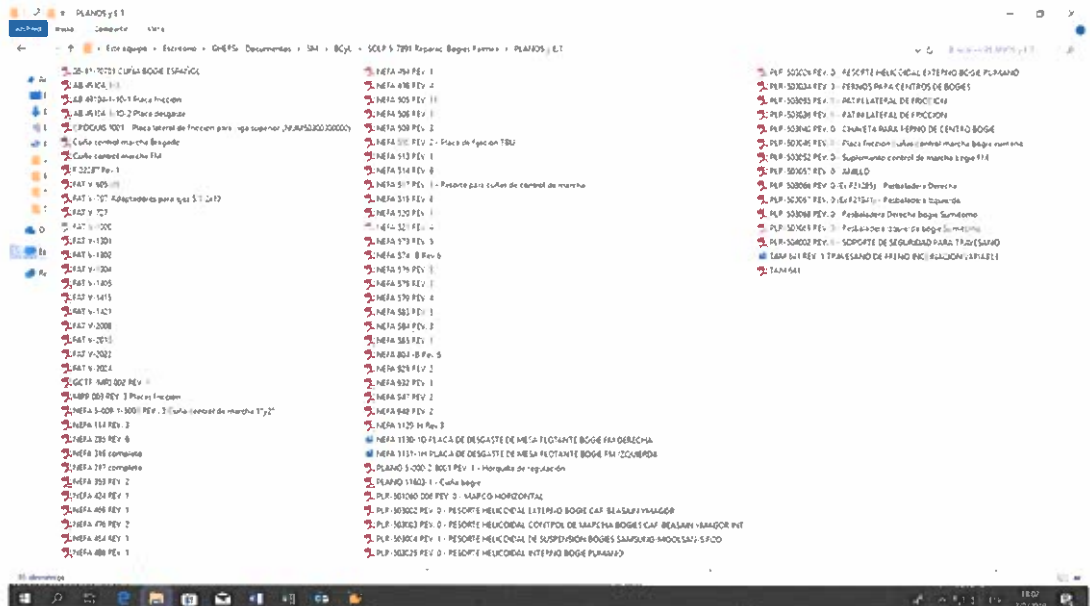
Tipos de Bogies	Unidades
CAF	4
EUSK	18
FM San Francisco	18
Bragado	26
SUMITOMO 1° Serie	14
SUMITOMO 2° Serie	12
AFNE 2° Serie	8
Total	100

### PLANIFICACIÓN DE LA ENTREGA.

La modalidad de entrega de bogies reparados será en la configuración de a pares y su metodología responderá a los plazos que se establecen a continuación, los cuales, son de carácter improrrogables a saber:

A los sesenta días de Acta de inicio de la tarea se entregarán 10 pares de bogies; a los noventa días 10 pares de bogies, a los 120 días 15 pares de bogies y los restantes 15 pares de bogies a los 150 días.

### PLANOS Y ESPECIFICACIONES



La totalidad de los Planos y Especificaciones deberán ser descargados del siguiente link:

<https://mod770051->

[my.sharepoint.com/:f/g/personal/mghersi\\_bcyf.com/ar/EkUWU0lmdTllp-hl--2Y6rlEBpGgU3t44DEcbRMdJoiSzDg?e=tyvzOy](https://mod770051-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mghersi_bcyf.com/ar/EkUWU0lmdTllp-hl--2Y6rlEBpGgU3t44DEcbRMdJoiSzDg?e=tyvzOy)

*Handwritten signature/initials*

**SECCIÓN 4 - ANEXOS**

**Anexo I: Carta de Presentación**

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 31/2019, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (SECCIÓN 4 - Anexo V) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

*Handwritten signature*

**Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar**

APELLIDO: .....
NOMBRE: .....
D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°: .....
RAZÓN SOCIAL: .....
DOMICILIO: .....

**HABILIDAD PARA CONTRATAR**

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 31/2019 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

.....  
.....



**Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

De ser afirmativa la respuesta, indicar Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Entidad Demandante y Monto Reclamado.

SI  NO

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE DON .....  
EN SU CARÁCTER DE .....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma

417

Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

.....  
Firma

.....  
Aclaración

.....  
Lugar y Fecha



Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional




¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

5/1  
28

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
Lugar y Fecha

**Anexo V: Formulario de Propuesta**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2019

**FECHA DE APERTURA: 10/01/2020 HORA DE APERTURA: 15.30 HORAS**

El que suscribe ..... Documento.....en nombre y representación de la Empresa .....con domicilio legal en la Calle ..... N°..... Localidad ..... Teléfono. .... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes precios en pesos sin IVA:

REGLON	DESCRIPCION	CANT.	U.M	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	SERVICIO DE REPARACION DE BOGIES EN UN TODO DE ACUERDO AL PLIEGO TECNICO PGO.GE.VAG.037 REV. 0	100	Unidades		

SON PESOS .....

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS.

.....  
(Firma del oferente)

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....

1/1/20

**Anexo VI: DD.JJ. de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de  
Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de  
Compre Nacional.**

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con poder  
vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y  
respetar integralmente los regímenes de las Leyes N° 27.437 y N° 18.875.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las Leyes  
mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las  
acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2019.



**Anexo VII: Garantía de Indemnidad**

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2019.

S/34

**Anexo VIII: Presentación Única**

El que suscribe ..... DNI.....en nombre y representación de la empresa.....,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación requerida en el *Art. 15.2, inciso A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente, apartado a) Personería, puntos 1 a 5* del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación ..... convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

Firma

Aclaración

Oferente

---

---

---



### **Anexo IX: Control de Terceros**

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda para ejecutar los servicios descriptos en la Orden de Compra. La administración y control de documentación se hace a través de un Sistema Web denominado "CERTRONIC" ([www.certronic.com.ar](http://www.certronic.com.ar)), según el siguiente procedimiento:

- Una vez emitida la Orden de Compra, el Proveedor deberá enviar un e-mail a [control3@bcyl.com.ar](mailto:control3@bcyl.com.ar); indicando la persona responsable de subir la documentación al Sistema (Nombre, Apellido, E-mail y Teléfono)
- Recibidos estos datos, el Área de Control de Terceros les enviara un e-mail con usuario y contraseña, Tutoriales e Instructivos del Manejo de dicha plataforma CERTRONIC
- La documentación que se suba a la Plataforma tiene que limitarse exclusivamente a los profesionales que se desempeñan en los talleres de BCyL S.A.
- El Área de Control de Terceros:
  - Cuenta con 72 hs. hábiles para controlar la documentación, una vez ingresada en la Plataforma.
  - solo analizará la documentación solicitada, no responsabilizándose por la documentación adicional que pudiera subirse a la Plataforma la cual será rechazada
  - solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la documentación que se describe a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, BCyL S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Proveedor presente al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

#### **Proveedor (CASO 1)**

##### Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de "Notificación de Altas" y realizar la carga del Personal que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado del personal, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.

Y /  
sk





**MEMBRETE DEL PROVEEDOR**

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA N° ..... - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3°

(C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de ..... de 2019.

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

Firma:

Aclaración:

Cargo en la Empresa

- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado<sup>1</sup> y los coasegurados<sup>2</sup>, emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días.

<sup>1</sup> Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

<sup>2</sup> Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.





- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A. emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días.
- Formulario 931 con su acuse y Comprobantes de Pagos

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberán enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener "Fecha de impresión" vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP
- Constancia de Cuenta Bancaria
- Cuando finaliza la Orden de Compra es el Proveedor el que debe notificar Bajas en la Plataforma por finalización del servicio, despidos y/o renuncia (de ser estas últimas las instancias deberá subir a la Plataforma la Baja de AFIP más Liquidación Final y si es por desafectación del servicio deberá Notificar Baja y subir una DDJJ informándonos)

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Proveedor debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas.

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el "conforme de documentación" y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes).

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a la Orden de Compra).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a la Orden de Compra, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en "Mis Facilidades", deberá presentar dicha documentación

- Copia de Formulario 1003-AFIP, detalle de "Plan de Pagos" con cuotas y vencimientos, detalle de "Obligaciones Regularizadas" (esta última debe ser subida mensualmente, con su actualización de pagos).

IMPORTANTE: mes en que se realizan los trabajos y documentación mensual.

4/1/20

- Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
- Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Proveedor deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares de la Orden de Compra también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar. Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Proveedor, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.

**Si el Proveedor subcontrata a una persona física (CASO 3) → El responsable por la documentación a presentar por parte del Subcontratista sigue siendo el Proveedor.**

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de “Notificación de Altas” y realizar la carga del Subcontratista que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado de los subcontratistas, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.
- Por única vez, copia de la póliza de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado<sup>3</sup> y los coasegurados<sup>4</sup> y luego enviar mensualmente la acreditación del respectivo pago.
- Certificado de cobertura de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado<sup>5</sup> y los coasegurados<sup>6</sup> emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso hasta el día 5 del mismo mes a autorizar.

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

<sup>3</sup> Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

<sup>4</sup> Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

<sup>5</sup> Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

<sup>6</sup> Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.



**MEMBRETE DEL PROVEEDOR**

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA N° ..... - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3°

(C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que prestaré los servicios descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de ..... de 2019

Firma del Subcontratista:

Aclaración:

CUIT:

El Proveedor debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar el ingreso del subcontratista al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el “conforme de documentación” y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

- Comprobante de pago de aportes previsionales correspondientes al mes trabajado.
  - Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.



- Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Proveedor deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación, incluyendo la del subcontratista.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares de la Orden de Compra también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar. Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Proveedor, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.

**Anexo X: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.**

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con poder  
vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y  
respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible en  
<https://www.bcy.com.ar/Transparencia/CodigoConducta>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del Código  
de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las  
acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2019.

5/8

**Anexo XI: Declaración Jurada de Confidencialidad**

El que suscribe,.....DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios ....., en las instalaciones ....., en las instalaciones ..... (especificar el lugar de trabajo).

Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2019

 2018

